



El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de la Mujer, en el marco del Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas, en su Componente B “Acciones de Coadyuvancia para atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)”, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y derivado del subsidio otorgado por el Gobierno de México para la ejecución del Proyecto MUJERES/AVGM/GRO/2026, con fundamento en la normatividad aplicable en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a profesionistas interesadas en integrarse como prestadoras de servicios profesionales para la atención especializada a mujeres en situación de violencia.

BASES

PRIMERA. OBJETO

Contratar profesionistas para la ejecución del Proyecto MUJERES/AVGM/GRO/2026, a fin de fortalecer la identificación del riesgo feminicida, la atención integral, el acompañamiento, la representación, la canalización y el seguimiento de casos de mujeres en situación de violencia, con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.

SEGUNDA. PERFILES Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Servicios a contratarse:

No.	Puesto	Perfil	Vacantes	Sueldo Mensual
1	Perita en materia jurídica	Licenciada en Derecho	4	\$29,150.00
2	Perita en psicología	Licenciada en Psicología	3	\$29,150.00

El sueldo mensual descrito incluye el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, se disminuirá la retención del Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

Contratar profesionistas para la ejecución del Proyecto MUJERES/AVGM/GRO/2026, a fin de



fortalecer la identificación del riesgo feminicida, la atención integral, el acompañamiento, la representación, la canalización y el seguimiento de casos de mujeres en situación de violencia, con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.

TERCERA. ADSCRIPCIÓN

Las profesionistas seleccionadas serán adscritas en los siguientes municipios:

- Acapulco de Juárez
- Chilpancingo de los Bravo
- Iguala de la Independencia
- Ayutla de los Libres

En los siguientes espacios de atención:

- Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia (CAIV)
- Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer
- Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (Casa de la Mujer Indígena y Afromexicana “La Abuela Sabía”)

CUARTA. REQUISITOS GENERALES

I. Licenciatura concluida acorde al perfil (abogada o psicóloga obligatorio), con título y cédula profesional.

II. Experiencia comprobable en atención a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

III. Contar con capacitación y/o formación académica complementaria comprobable (cursos, talleres, diplomados, especialidad, maestría, doctorado o certificaciones), preferentemente en los siguientes temas:

- Perspectiva de género
- Derechos humanos de las mujeres
- Prevención y atención de la violencia contra las mujeres
- Medidas u órdenes de protección
- Detección, evaluación y análisis de riesgo de violencia feminicida
- Interculturalidad e interseccionalidad
- Perspectiva de infancias y adolescencias
- Elaboración de valoraciones de riesgo



- Análisis de contexto
- Litigio estratégico con perspectiva de género
- Elaboración de peritajes, evaluaciones, pronósticos y diagnósticos de mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.
- Atención de primer contacto a mujeres, adolescentes o niñas víctimas de violencia
- Victimología
- Criminología
- Reparación integral del daño

IV. Conocimiento del marco normativo nacional y estatal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia,

V. De preferencia, residir en el municipio o zona de adscripción correspondiente; en caso contrario, contar con disponibilidad para radicar y desempeñar sus funciones de manera permanente en la sede asignada.

VI. Contar con firma electrónica avanzada (e.firma) vigente.

VII. Capacidad para emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

VIII. Estar inscrita en el Servicio de Administración Tributaria bajo el régimen de Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) o de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.

IX. Para el caso de la Casa de la Mujer Indígena y Afromexicana (Casa de la Mujer Indígena y Afromexicana “La Abuela Sabía”), deberá ser hablante de lengua indígena me'phaa.

QUINTA. PERFIL ESPECÍFICO

A) Área Jurídica:

- Experiencia en atención, asesoría, orientación y representación legal de a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género, con enfoque de género, intercultural e interseccional.
- Conocimiento para la solicitud, tramitación y seguimiento de medidas u órdenes de protección.
- Conocimiento del marco jurídico internacional, nacional y local en materia de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas para detectar, orientar y canalizar a mujeres en situación de violencia.
- Integración de expedientes con perspectiva de género.
- Canalización y coordinación interinstitucional.



- Seguimiento de casos.

B) Área de Psicología:

- Experiencia en atención psicológica a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género, con enfoque de género, intercultural e interseccional.
- Conocimientos en primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis y contención a mujeres en situación de violencia.
- Elaboración de peritajes, evaluaciones, pronósticos y diagnósticos especializados a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia,
- Aplicación de instrumentos de detección y evaluación de riesgo de violencia
- Identificación de riesgo feminicida (tamizaje de riesgo)
- Elaboración de planes de intervención y seguridad
- Tratamiento psicológico
- Canalización y coordinación interinstitucional
- Seguimiento de casos

SEXTA. HABILIDADES

- Empatía y escucha activa
- Comunicación asertiva
- Trabajo en equipo
- Manejo emocional en situaciones de crisis
- Resolución de problemas
- Trabajo en red institucional (referencia y contrarreferencia)

SÉPTIMA. FUNCIONES

- Atención directa a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.
- Elaboración de evaluaciones y análisis de riesgo.
- Diseño y seguimiento de planes de seguridad e intervención.
- Área jurídica: brindar orientación, asesoría y representación legal de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, canalización y seguimiento.
- Área psicológica: elaboración de peritajes, evaluaciones, pronósticos, diagnósticos psicológicos, así como tratamiento psicológico y canalización y seguimiento.
- Elaboración e integración de expedientes con perspectiva de género.
- Canalización a instituciones competentes.
- Coordinación institucional.
- Seguimiento de casos.



OCTAVA. PERIODO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

- I. Periodo: junio a noviembre de 2026.
- II. Modalidad: prestación de servicios profesionales por honorarios.
- III. No incluye prestaciones laborales ni seguridad social.
- IV. No se contemplan gastos médicos ni reembolsos.

NOVENA. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las aspirantes deberán enviar por correo electrónico:

- Curriculum vitae actualizado con capacitación comprobable.
- Identificación oficial vigente.
- Documentación académica (título y cédula profesional, sin excepción).

El CV deberá contener:

- Nombre completo
- Fotografía formal
- Domicilio
- Teléfono y correo electrónico
- Puesto al que aspira
- Experiencia laboral
- Formación académica y capacitación comprobable

Asimismo, deberá incluir la leyenda:

“Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica”, con firma autógrafa.

Correo electrónico: avmgrofinanciero@gmail.com y capacitacion.semujer@guerrero.gob.mx

Fecha límite de recepción de postulaciones: 25 de mayo de 2026



DÉCIMA. PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Revisión documental
- II. Preselección
- III. Notificación vía correo electrónico
- IV. Entrevista (presencial o virtual).

DÉCIMA PRIMERA. DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATACIÓN

Las aspirantes seleccionadas deberán presentar los siguientes documentos para formalizar su contratación sin excepción alguna:

1. FUMP (original, firmado en tinta azul, se proporcionará el formato).
2. Solicitud de empleo (original, ambos lados y firmado en tinta azul).
3. Currículum Vitae completo con fotografía, que incluya cédula profesional y firmado en tinta azul y con la declaración de decir verdad al final (original).
4. Currículum Vitae versión pública (sin firma, se proporcionará el formato).
5. Dos cartas de recomendación laboral (original, con fecha correspondiente al mes actual).
6. Título y cédula profesional (copia).
7. Constancia de no antecedentes penales (original, generada en el mes actual).
8. Constancia de no inhabilitación (original, generada en el mes actual).
9. Acta de nacimiento vigente (copia).
10. Constancia de situación fiscal reciente con firma electrónica vigente en cualquiera de los dos regímenes (generada en el mes actual, el formato PDF descargado deberá integrarse).
 - Régimen Simplificado de Confianza (recomendado).
 - Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.
11. CURP (actualizada, generada en el mes actual, en formato PDF).



12. Identificación oficial vigente (copia).
13. Certificado médico en el que se especifique el tipo de sangre (original, fecha reciente).
14. Comprobante de domicilio actual (copia).
15. (Una) fotografía digital (formal, enfocada a rostro, de hombros hacia arriba y con fondo blanco) y (dos) fotografías físicas tamaño infantil con las mismas características.
16. Carta compromiso (original, se adjunta el formato).
17. Seguridad Social (copia).
18. Carta de manifestación que no existe conflicto de intereses, demandas laborales o que labora en otro lugar que no sea compatible con el horario (original, firmada con tinta azul, se proporcionará el formato).
19. Ficha de datos personales (original, firmado en tinta azul, se proporcionará el formato).
20. Acuse de credencial institucional (original, firmado en tinta azul, se proporcionará el formato).
21. Carta protesta decir verdad de que todos los documentos entregados son fidedignos (original, firmada con tinta azul, se proporcionará el formato).

Los documentos previamente enlistados deberán ser enviados inicialmente de manera digital a través del siguiente correo, en formato pdf y archivos individualizados para su recepción, revisión y validación del 27 al 29 de mayo del 2026.

Correo electrónico: avgmgrofinanciero@gmail.com

En ese sentido, una vez concluida la recepción, revisión y validación de los documentos digitales. Las profesionistas seleccionadas deberán acudir el día lunes 01 de junio de 2026 con un horario por confirmar, para la entrega de requisitos físicos y originales; firma de contrato e inicio de actividades. Actividad que será en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. DISPOSICIONES GENERALES

I. El proceso estará sujeto a los lineamientos del subsidio asignado al Proyecto MUJERES/AVGM/GRO/2026.



II. Las profesionistas contratadas serán responsables del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

III. No se otorgarán prestaciones ni pagos adicionales.

IV. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de la Mujer.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPARENCIA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.

Secretaría de la Mujer

Gobierno del Estado de Guerrero

Recinto oficial del poder ejecutivo, Edificio Costa Chica 2º piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, C. P. 39074 Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro. Teléfonos 74747 1 98 92 y 74747 19871.